



DIPUTACIÓN
DE BURGOS



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "FUNDACIÓN VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL. BURGOS 2021" Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA PROMOVER ACTUACIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DEPORTIVA Y DE JUVENTUD EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL VIII CENTENARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE BURGOS.

En Burgos, a 18 de junio de 2018.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, la Diputación Provincial de Burgos (en adelante denominada Diputación), actuando en su representación el Excmo. Sr. Presidente D. Cesar Rico Ruiz, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Corporación Provincial, de 8 de Julio de 2012.

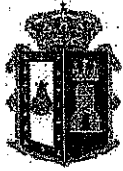
DE OTRA PARTE, la "Fundación VIII Centenario de la Catedral. Burgos 2021" (en adelante denominada Fundación), que cuenta con NIF G-09587742 y domicilio a estos efectos, Calle San Carlos, 1-1º, representado en este acto por D. Fidel Herráez Vegas, en su condición de Presidente del Patronato.

Intervienen en nombre y representación de las entidades referidas en este Convenio, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad de convenir y obligar a las Instituciones que representan y, a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO. Que la Excma. Diputación Provincial de Burgos actúa al amparo de la competencia atribuida por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Que la "Fundación VIII Centenario de la Catedral. Burgos 2021" es una organización cultural privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyos fines son organizar los actos de celebración del VIII Centenario de la Catedral de Burgos y promover todas las iniciativas culturales, económicas, educativas y sociales que puedan contribuir al conocimiento y promoción de los lugares y realidades vinculadas a dicha Catedral.



TERCERO. Que con fecha 20 de julio de 2017 la Diputación Provincial de Burgos suscribió un Protocolo de colaboración con la Junta de Castilla y León, el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, el Cabildo de la Catedral de Burgos y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, con el fin de promover, en compañía de las Administraciones Públicas e Instituciones privadas citadas, las actuaciones encaminadas a la celebración en el año 2021 del VIII Centenario de la construcción de la Catedral de Burgos, al entender que dicho templo es una de las obras cumbres del gótico español, una obra de una ciudad, de un pueblo, seña de identidad de toda la provincia, que cuenta desde el año 1984 con el reconocimiento internacional al poseer el título otorgado por la UNESCO de *Patrimonio de la Humanidad*.

CUARTO. Que la Junta de Gobierno Provincial, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, acordó ratificar la adhesión e incorporación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a la "Fundación VIII Centenario de la Catedral. Burgos 2021", estando representada por su Presidente el Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz.

QUINTO. Que ambas Instituciones son conscientes de que la celebración del VIII Centenario de la Catedral de Burgos es una oportunidad histórica para la promoción de la ciudad y la provincia y por ello, en virtud del presente Convenio, tienen el propósito de colaborar en la organización y financiación de las actuaciones encaminadas a la celebración de esta efeméride, en la que se incluirán no solo las actividades directamente vinculadas a la fundación de la Catedral, sino también todas aquellas que se programen para promocionar el patrimonio cultural y natural de la provincia que ostenta igualmente el título de *Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO*, como es el caso del Camino de Santiago, los Yacimientos de Atapuerca o el Geoparque de las Loras, o aquellas otras de singular importancia que estén ligadas al origen y desarrollo de la Lengua Castellana y de la figura del Cid, ambos hechos tan vinculados a la Catedral y a la Provincia de Burgos.

SEXTO. Que en 2021 se cumplirán ocho siglos del inicio de la edificación de esta magnífica obra y lo hará siendo uno de los principales referentes patrimoniales, culturales y turísticos de Castilla y León, de España, de Europa y del mundo como Patrimonio de la Humanidad.

SÉPTIMO. La celebración de ese VIII Centenario debe convertirse en el catalizador de un amplio programa de actividades en la que ya se encuentra implicada la Diputación a través de la misma Fundación y en la que aquella pone a disposición de ésta con el fin de conseguir un mismo objetivo todas aquellas actividades que ya está organizando y aquellas que organice durante los próximos cuatro años y que puedan ser de interés como pueden ser la Vuelta Ciclista a Burgos o el Cross de Atapuerca, o las que en sucesivos acuerdos se




consideren de interés y puedan ser incorporadas a este protocolo.

OCTAVO. El programa de actividades a desarrollar en relación al VIII Centenario debe apoyarse y a su vez potenciar otros recursos igualmente declarados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, como son Atapuerca y el Camino de Santiago, más teniendo en cuenta la celebración en 2021 del Año Santo Jacobeo, y otros que puedan ser relevantes en la promoción económica y cultural como la lengua castellana, la vinculación de la ciudad a la figura de El Cid y el Geoparque de Las Loras.

Por todo lo expuesto y a los efectos de llevar a cabo la acción que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO




El objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Diputación Provincial y la Fundación VIII Centenario de la Construcción de la Catedral de Burgos en el marco del desarrollo de las actuaciones deportivas y de juventud que la Diputación programe y las que puedan desarrollarse por cualquiera de las partes firmantes del Convenio, en relación con las manifestaciones más significativas del patrimonio cultural y natural de la ciudad y provincia de Burgos con especial referencia a los recursos que ostentan el título de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, como el Camino de Santiago y los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca, y otros como la lengua castellana, la vinculación de la ciudad a la figura de El Cid y el Geoparque de Las Loras.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Diputación Provincial, se compromete a través de las actividades que organiza y se relacionan, a publicitar y promocionar el logo de la Fundación en:

➤ Vuelta Ciclista a Burgos

- 
- A través de la imposición del maillot, puente de meta, pancartas, etc.
 - Difusión en TV nacionales e internacionales, redes de comunicación y medios de comunicación.
 - Promoción de los cuatro ejes de la celebración como el Camino de Santiago y los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca, y otros como la lengua castellana, la vinculación de la ciudad a la figura de El Cid, y el Geoparque de Las Loras a través de los recorridos de la Vuelta Ciclista a Burgos.



➤ **Cross de Atapuerca**

- A través de puente de meta, pancartas, etc.
- Difusión en TV nacionales e internacionales, redes de comunicación y medios de comunicación.
- Promoción de los Yacimientos de Atapuerca.

➤ **Campañas de difusión**

- A través de paneles informativos, banderolas, dorsales y anuncios del VIII Centenario en las pruebas y eventos del IDJ a las que acuden mayor número de medios de comunicación, Vuelta Ciclista a Burgos Femenina, Ciclocross, ...
- Caravana publicitaria o stand en las pruebas de relevancia referente al VIII Centenario, Camino de Santiago, Atapuerca, el Cid, Geoparque de las Loras, etc.
- Establecer algunos de los trofeos deportivos de la Diputación como del VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021.

➤ **Orientación de actividades deportivas hacia el VIII Centenario**

- Carreras populares en las localidades de Ibeas de Juarros, Quintanilla Vivar, Belorado, Castrojeriz.
- Marcha nocturna Tardajos/Rabé de las Calzadas (Libéranos Domine), Travesía Nocturna Minera (Belorado) o cualquier tramo del Camino.
- Ciclocross de Fresno de Rodilla.
- Marcha solidaria en Ibeas de Juarros.
- Andando por la provincia rutas de "Hayedo de Puras de Villafranca" y "Hornillos del Camino / Castrojeriz".
- Una jornada de bolo burgalés con la federación (Hontoria de la Cantera, Ibeas de Juarros, Quintanilla Vivar.
- En general todas las pruebas que se realicen en las localidades vinculadas al Camino de Santiago, Ruta del Cid, Geoparque de las Loras.

➤ **Actividades de juventud, ocio y tiempo libre orientadas hacia el VIII Centenario**

- Encuentro de Jóvenes en la Provincia.
- Cursos de cerámica realizando los utensilios de la época.
- Talleres de Atapuerca, pulseras, cosmética, jabones y música con instrumentos de la época.



- Difusión y promoción a nivel regional, nacional e internacional, de las actuaciones en torno a la celebración del VIII Centenario de la Catedral de Burgos, como evento de especial relevancia.

- Impulsar la colaboración de otras entidades o instituciones públicas o privadas, o de personas físicas, en las anteriores actuaciones en los términos y condiciones que se establezcan.

La Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos se compromete a:

- Proporcionar a los medios de comunicación con los que ha firmado convenios de colaboración, la información necesaria de los contenidos y desarrollo de las actividades descritas en los párrafos precedentes organizadas por la Diputación Provincial para su adecuada divulgación.

- Solicitar, en su condición de entidad colaboradora, a los medios de comunicación dar visibilidad a los logos de la Fundación y de la Diputación Provincial.

- Facilitar la participación de la Diputación en los actos de difusión, ruedas de prensa, etc. que se organicen para el fomento y proyección de las actividades referidas.

TERCERA.- COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN

Se crea una Comisión Mixta de Coordinación, para la revisión del cumplimiento de las cláusulas del Convenio, para resolver las posibles discrepancias que pudieran surgir respecto de su interpretación y cuantas otras cuestiones consideren las partes y estará integrada por:

- Presidente: El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Diputado Provincial en quien delegue.
- Vocales:
- Dos representantes de la "Fundación VIII Centenario de la Catedral. Burgos 2021", actuando uno de ellos de Secretario.
 - Un Diputado Provincial o Técnico que se designen.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que estime su Presidente, tras la consulta con el resto de miembros de la Comisión Mixta de Coordinación.



**DIPUTACIÓN
DE BURGOS**



CUARTA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES

A efectos informativos y de conocimiento público, las acciones de difusión pública que se realicen de las actuaciones correspondientes al objeto de este Convenio reflejarán la colaboración y participación de las partes firmantes.

Todas las actuaciones en materia de difusión y publicidad en el ámbito de este Convenio se harán de forma conjunta y coordinada por las partes.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio surtirá efecto desde el día siguiente a su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo y por decisión unilateral de cualquiera de ellas, debido a causas excepcionales, debidamente justificadas, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

Será igualmente causa de resolución el incumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia de cualquiera de las partes en los términos señalados en el párrafo anterior.

SEXTA.- JURISDICCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y cualquiera de las cuestiones que se susciten en cuanto a su aplicación, interpretación y efectos que no queden solventadas por las partes, será resuelta por los órganos del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las Instituciones reunidas firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

Fdo.: César Rico Ruiz

**EL PRESIDENTE DE LA "FUNDACIÓN VIII
CENTENARIO DE LA CATEDRAL. BURGOS
2021"**

Fdo.: Fidel Herráez Vegas

CONVERSACIONES EN EVOLUCION

Relación de invitaciones

.- Diputados de los Grupos Políticos de la Diputación:(25 personas)

.-Ayuntamiento de Lerma:

.- Entidades relacionadas con el Deporte:

.- Federación de Ciclismo de Castilla y Leon

.-Equipo Ciclista Burgos BH

.-Equipo Ciclista Cronos Casa Dorada

.-Deportistas de la Provincia de Burgos:

.- Atletas / deportistas : Jesús Gómez, Daniel Arce, Lidia Campo, Juan Carlos Higuero.....

.-Ciclistas : Sara Martin, Angel Fuentes

Si te parece nos envías el modelo y nosotros remitimos las invitaciones a todas estas personas

